



SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

¿Cuál es la finalidad del servicio de información aeronáutica?

Garantizar que se distribuya la información aeronáutica de la Aviación de Estado y los datos aeronáuticos necesarios para la seguridad operacional, regularidad, economía y eficiencia del Sistema de la Gestión del Tránsito Aéreo (ATM) de un modo ambientalmente sostenible.



Responsabilidad del servicio de información aeronáutica

La Dirección de Navegación Aérea de la FAC - AAAES, como Proveedor del Servicio de Información Aeronáutica para la Aviación de Estado en Colombia, garantiza la circulación de la información necesaria para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea. La información aeronáutica, estará disponible para las tripulaciones de Aviación de Estado a través de las **Oficinas de Información Aeronáutica** de los EAE.



NOTA. - En aeródromos de baja afluencia de tránsito aéreo y/o complejidad, y de acuerdo a las necesidades operativas propias de cada EAE, el servicio podrá ser suministrado por los servicios de tránsito aéreo a cargo de dicho aeródromo, garantizando la prestación de ambos servicios de forma segura y eficiente.

Fuente: RACAE 215 "Servicios de Información Aeronáutica"



PUBLICACIONES AERONÁUTICAS

La AAAES a través de DINAV como Proveedor de los Servicios de Información Aeronáutica (AISP), proporciona a la Aviación de Estado los siguientes productos de información aeronáutica:

• AIP de Aviación de Estado

Es el documento básico de aviación destinado primordialmente a satisfacer las necesidades militares o policiales, de intercambio de información aeronáutica permanente y de las modificaciones temporales de larga duración indispensables para la navegación aérea.

- La AIP de Aviación de Estado se publica en 1 volumen y está dividida en tres (3) secciones:

Generalidades (GEN) • En Ruta (ENR) • Aeródromos (AD)

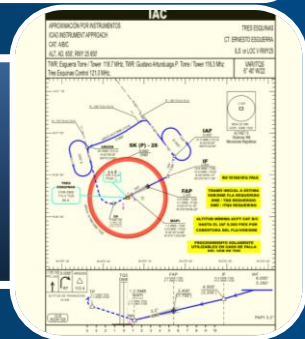


• Enmiendas AIP o AIRAC

Son las modificaciones permanentes de la AIP de la Aviación de Estado de importancia para las operaciones aéreas.

• Suplementos AIP o AIRAC de la AE

Se publicarán como suplementos AIP/AIRAC las modificaciones en la información temporal (tres meses y más) y la información de corta duración que sea extensa o que contenga gráficos, que complementen la información permanente contenida en la AIP.



• Circular de información aeronáutica (AIC).

Aviso que contiene información que no requiera la iniciación de un NOTAM ni la inclusión en las AIP. Las AIC suelen anticipar cambios a largo plazo en la legislación, reglamentación, procedimientos, etc., así como asesorar y aclarar información relativa a la seguridad de los vuelos, aspectos técnicos y asuntos administrativos.

Fuente: RACAE 215 "Servicios de Información Aeronáutica"





PUBLICACIONES AERONÁUTICAS

• NOTAM

Por medio de esta publicación se difunde con rapidez información necesaria que afecta a las operaciones y puede ser de carácter temporal y de corta duración, salvo cuando el texto sea extenso o contenga gráficos. También puede difundirse información referente a cambios permanentes o temporales de larga duración que no han podido ser previstos con la debida antelación para su publicación mediante AMDT o SUP.

NOTAM TRIGGER: Todos los cambios de importancia operacional publicados por AMDT AIP/AIRAC o Suplementos AIP/AIRAC son anunciados adicionalmente mediante un "TRIGGER NOTAM", se difunde en la fecha de publicación de la AMDT AIP/AIRAC o Suplemento AIP/AIRAC y contiene una breve descripción de los cambios y la fecha de efectividad de los mismos.



Consulta NOTAM

Aeródromo SIGLA OACI: SKTQ

Filtro por Entidad Generadora: Militares

Ordenación por: Indicador OACI Número

- SKPQ - BASE AEREA PALANQUERO
- SKQU - MARIQUITA / CELESTINO MUTIS
- SKRA - TARAPACA
- SKRG - RIONEGRO / J. M. CORDOBA
- SKSA - SARAVERENA / LOS COLONIZADORES
- SKSG - VILLA GARZON / CANANGUCHAL
- SKSP - SAN ANDRES ISLA / SESQUICENTENARIO
- SKTB - TIBU / TIBU
- SKTI - TOLEMAIDA / GUSTAVO ROJAS PINILLA
- SKTQ - BASE AEREA TRES ESQUINAS
- SKUA - BASE AEREA MAPANDUA

Consultar | Imprimir

C0236/23 NOTAMN
Q)SKED/QSTLT/IV/NBO/A/000/999/0044N07514W010
A)SKTQ
B)2302162300 C)2305162300 EST
D)H24
E)TWR LTD. VISIBILIDAD REDUCIDA HACIA RWY 25, FST 330M DEBIDO ARBOLES, EXER CTN

C0235/23 NOTAMR C1389/22
Q)SKED/QMRXX/IV/N/A/000/999/0044N07514W010
A)SKTQ
B)2302162300 C)2305162300 EST
D)H24
E)RWY 07/25 LTD. BACHES FST 270M THR 07 EXER CTN.

• Manual de Operación de Aeródromo (MANOA)

No hace parte de los productos de información aeronáutica, sin embargo es de vital importancia que las tripulaciones conozcan este documento en pro de garantizar el desarrollo seguro de las operaciones aéreas. El MANOA compila la información regulatoria relativa a los procedimientos operacionales, instrucciones ATS o regulaciones aéreas locales de una Unidad Militar o Policial Aérea y sus respectivas inmediaciones.

MANUAL DE OPERACIÓN DE AERÓDROMO (MANOA)

Fuente: RACAE 215 "Servicios de Información Aeronáutica"





Distribución de la Información Aeronáutica

La APP de Navegación Aérea y el portal web SIMFAC, cuentan con la capacidad de recopilación de información Aeronáutica Civil y de Aviación de Estado, estandarización de procedimientos, así como, la difusión de la información dentro de las fechas predeterminadas AIRAC, con el fin de controlar y regular los cambios operacionales.

Es la aplicación oficial mediante la cual la AAAES a través del AISP de la AE gestiona y distribuye la información aeronáutica para los diferentes EAE.



Fuente: RACAE 215 “Servicios de Información Aeronáutica”

